SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_397 Entregar a título de venta elementos e insumos para el cumplimiento de requisitos legales ambientales en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 21 de mayo de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

LOTE 1. INSUMOS Y ELEMENTOS PARA POTABILIZACION DEL AGUA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y /O SERIVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Botella: Botellas de vidrio, de color ámbar de capacidad de 1 litros, con tapa y contratapa, adicionalmente su ministrar ficha técnica y hoja de seguridad según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**10**
2	Hidroxicloruro de aluminio para agua potable: Sustancia química líquida, de densidad 1,3 g/ml, presentado en garrafa de 25 kilogramos. Especificaciones: Contenido AI2O3 (%): 18.0 – 24.0 Basicidad (mayor o igual %):70 Acidez (%): 11.0 – 12.5	UNIDAD	**15**

	Turbiedad (NTU): 50 máximo Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código QR según el sistema globalmente armonizado.		
3	Hipoclorito de sodio 15% CAS 7681-52-9, Garrafa plástica de 20 Litros, ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), que corresponda al lote de producción, con fecha de vencimiento no menor a 24 meses. Este producto debe estar etiquetado con el Sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código QR según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**15**
4	Antracita: Carbón antracita para filtración de agua en presentación bulto por 50 kg. – Dureza (Escala de mohs 1 – 10) 3,5 – Carbono fijo: 81,56 – Gravedad Especifica: 1,51 – Porosidad: 42,5 – Hierro: 1.5 – Manganeso: 0,018 – Cenizas: 8 – Material Volátil: 6 – Solubilidad en HCL: 0,92 – Solubilidad en NaOH: 1.01 – Humedad en peso: 3,1	UNIDAD	**10**
5	Toalla de manos dobladas en z para dispensador, paquete por 150 und, uso hospitalario entre otros, biodegradables, media estándar.	UNIDAD	**10**
6	Vaso de precipitado de 1000ml: Fabricado en Vidrio Borosilicato de 3.3, espesor de pared uniforme e ideal para calentar líquidos, altamente resistente a los ataques químicos, Forma baja, capacidad 1000 ml.	UNIDAD	**5**
7	Sistema de filtración con membrana en polisulfona: Compuesto por recipiente de filtración por membrana, embudo y colector de líquido, con capacidad de 300 ml, para usar con filtro de 47mm, ambos en polisulfona, para siembra microbiológica para el análisis de agua. incluir porta filtro, Suministrar la ficha técnica	UNIDAD	**1**
8	Guantes de nitrilo azul talla M no estériles antideslizantes presentación caja por 100 Unidades	UNIDAD	**4**
9	Caja de tapabocas: mascarilla facial con tres capas, ajuste nasal anatómico de alambre con recubierto plástico. Caja x 50 unidades con empaque individual.	UNIDAD	**4**

LOTE 2: <u>KITS DE REACTIVOS QUIMICOS</u>

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y /O SERIVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	DQO Rango bajo: Contiene 25 viales listos para usar, con reactivos previamente medidos para la determinación de la demanda química de oxígeno (DQO) rango bajo, Utilizando un fotómetro de sobremesa compatible. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**3**
2	DQO Rango medio: Los HI93754B-25 son viales de reactivo que siguen el método aprobado por la EPA, determinación de rango medio de la demanda química de oxígeno (DQO) utilizando un fotómetro de mesa compatible. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**3**
3	Kit de fosforo HR: HI 93763B-50 contiene 50 viales listos para usar de HI 93758V-0 HR, 1 frasco de solución HI 93758C-0, 1 reactivo de molibdivanadato HI93763B-0 y 50 sobres de reactivo de persulfato de potasio. Intervalo esperado de 0.0 a 32.6 mg/L (ppm) de fósforo. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
4	Kit para determinación de Alcalinidad en agua dulce con capacidad para 200 test, capacidad de ácido hasta pH 8,2 y pH 4,3 Método: volumétrico con pipeta volumétrica. Cada reactivo debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código QR según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**4**
5	Reactivo cloro libre: HI 93701-01 reactivos para la determinación colorimétrica del cloro libre, para usar con la línea de medidores portátiles y de mesa compatibles de HANNA para muestras que tienen un rango esperado de 0,00 a 5,00 mg/L de cloro libre. Presentación caja por 100 test. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**30**
6	Reactivo cloro total: HI 93711-03 reactivos para la determinación colorimétrica del Cloro Total. El paquete contiene suficiente reactivo para 300 pruebas en los fotómetros portátiles y de escritorio HANNA para un rango de 0.00 a 5.00 mg/L (ppm) de Cloro Total., Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
7	Reactivo para determinación de alcalinidad en agua dulce HI 93755-01 compatible con medidor Hanna Checker® HC y para ser utilizados con muestras que tienen un rango esperado de 0 a 500 ppm de CaCO3. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica y hoja de seguridad según el sistema globalmente armonizado. Presentación por 100 tests. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**30**

8	Reactivo de aluminio: HI 93712-03 para la determinación colorimétrica de Aluminio. El paquete contiene suficiente reactivo para 300 pruebas en los fotómetros portátiles y de escritorio HANNA rango de 0.00 a 1.00 mg/L (ppm) de Aluminio. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
9	Reactivo de calcio: HI 937521-03 reactivo para la determinación colorimétrica de Calcio. El paquete contiene suficiente reactivo para 150 pruebas en los fotómetros portátiles y de escritorio HANNA rango esperado entre los 0 a 400 mg/L., Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
10	Reactivo de nitrato: HI 93728-03 reactivos para la determinación colorimétrica del nitrato como nitrógeno. Contiene suficientes reactivos para 300 pruebas que se utilizan con los fotómetros compatibles de Hanna y portátiles. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
11	Reactivo de nitrito rango alto 0 -150 mg/L: HI93708-3 reactivos para determinar de manera colorimétrica el contenido de nitritos en soluciones acuosas. La caja de reactivos cuenta con 300 test compatibles con los medidores Hanna portátiles y de escritorio. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
12	Reactivo de sulfato: HI 93751 rango esperado de 0 a 150 mg/L de sulfato para el fotómetro portátil y de 0 a 100 mg/L de sulfato para los fotómetros de sobremesa. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado, presentación paquete para 100 ensayos. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
13	Reactivo de dureza total HR 400 a 750 mg/L: HI 93735-02 reactivos para la determinación colorimétrica de dureza total en un rango alto. El paquete contiene suficiente reactivo para 100 pruebas en los fotómetros portátiles y de escritorio HANNA. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
14	Reactivo fosfato rango alto (0.0 a 30.0 mg/l): HI 93717-01 reactivos predosificados para realizar mediciones colorimétricas. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
15	Reactivo hierro: LR HI 93746-03 reactivos preparados para mediciones colorimétricas por adaptación del Método TPTZ rango esperado de 0 a 1.60 mg/L de hierro. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**

16	Reactivo para cloruro: HI 93753-01 se utilizan para la determinación colorimétrica de cloruro en medidores portátiles, y de mesa compatibles de HANNA. 100 tests, Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
17	Reactivos de dureza MR: HI 93735-01 reactivos para la determinación colorimétrica de dureza total en un rango medio (200 a 500 mg/L). El paquete contiene suficiente reactivo para 100 pruebas en los fotómetros portátiles y de escritorio HANNA. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
18	Reactivos kit de pruebas de dureza total: Kit de reactivos HI3812-100 incluye: 1 botella cuentagotas (Buffer de dureza 30ml), 1 botella cuentagotas (Indicador calmagita 10ml) y 1 botella de Solución EDTA HI3812- 0 (120 ml), con Ficha de datos de seguridad (MSDS o SDS), certificado de análisis y de calidad (CoA y CoQ), capacidad para 100 ensayos con fecha de vencimiento no menor a 24 meses.	UNIDAD	**1**
19	Reactivos para kit de prueba para acidez: Kit de reactivos HI 3820, incluye: 1 botella cuentagotas de reactivo declorinador de 10 mL, 1 botella cuentagotas de indicador azul de bromofenol, 1 botella cuentagotas de indicador de fenolftaleína, 1 botella de titulador de acidez, ficha de datos de seguridad o MSDS, Fecha de vencimiento: No inferior a dos años	UNIDAD	**1**
20	Test cloro HANNA: Checker HI 701 colorímetro de bolsillo, mide cloro libre: Rango cloro libre 0.00 a 2.50 ppm, Resolución cloro libre 0.01 ppm, Precisión cloro libre ±0.03 ppm ±3% de la lectura, Fuente de luz fotómetro/colorímetro LED @ 525 nm, Detector de luz fotómetro/colorímetro Fotocelda de silicio, Tipo de batería/duración (1) 1.5V AAA, Apagado automático Después de dos minutos de inactividad.	UNIDAD	**1**
21	Test cloruros: Método volumétrico con pipeta de valoración, para 200 determinaciones. Cada reactivo debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
22	Reactivo de sulfato HI 93751-01 para mediciones colorimétricas para usarse con muestras que tienen un rango esperado de 0 a 150 mg/L de sulfato para el fotómetro portátil y de 0 a 100 mg/L de sulfato para los fotómetros de sobremesa, capacidad del paquete para 100 ensayos. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
23	Sistema de filtración con membrana en polisulfona: Compuesto por recipiente de filtración por membrana, embudo y colector de líquido, con capacidad de 300 ml, para usar con filtro de 47mm, ambos en polisulfona, para siembra microbiológica para el análisis de agua. incluir porta filtro, Suministrar la ficha técnica	UNIDAD	**1**

24	Kit Test Hierro: Método colorimétrico con comparador de disco giratorio 0.1-0.2-0.3-0.5-0.8-1.2-2-3-5 mg/l Fe con capacidad para para 300 determinaciones. Cada reactivo debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**1**
25	Solución buffer: Solución de calibración pH 7,01 HI7007L/C compatible con pHmetros Hanna portátiles. Precisión de +/- 0.01 pH a 25°C, gráfico de temperatura del valor de pH real a varias temperaturas impreso en cada botella, sello hermético. Presentación botella por 500 mL Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
26	Solución buffer: Solución de calibración pH 4,01 HI7004L/C compatible con pHmetros Hanna portátiles. Precisión de +/- 0.01 pH a 25°C, gráfico de temperatura del valor de pH real a varias temperaturas impreso en cada botella, sello hermético. Presentación botella por 500 mL. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
27	Solución de almacenamiento: Solución de almacenamiento de electrodos de pH, HI70300L Presentación botella por 500 mL. Botella hermética con sello a prueba de manipulaciones, marcada con el número de lote y fecha de vencimiento. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**2**
28	Alcohol Etílico Desinfectante al 70% Grado de pureza 70% formula química C2H6O, CH3CH2OH. Peso molar 46.07 g/mol. Presentación: Botella de 700 ml, Fecha de vencimiento con vigencia mayor a 24 meses, a partir de su adquisición. Este producto debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado.	UNIDAD	**10**

LOTE 3: <u>PUNTOS ECOLOGICOS</u>

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**24101510**	Nombre: PUNTO ECOLÓGICO 121 L X 3 puestos. Punto ecológico de tres (3) puestos con tapa tipo push, capacidad mínima de 121 Litros por contenedor. Material de los contenedores: polietileno (PE), material aro: Polipropileno (PP), tapa: polipropileno (PP). Colores un (1) recipiente blanco, un (1) recipiente verde y un (1) recipiente negro, de acuerdo con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019. Incluye soporte en estructura metálica calibre 18 con pintura electrostática color negro que evita la oxidación; dimensiones ancho: 69.5 cm; alto: 144 cm; largo: 202 cm, con tablero superior individual con tamaño mínimo de 44 cm de largo por 26.4 cm de alto, provisto de sticker adhesivo para la identificación exacta de la separación de residuos reciclables aprovechables, orgánicos aprovechables, no aprovechables y canecas debidamente marcadas.		UNIDAD	5

2	**24101510**	Nombre: PUNTO ECOLOGICO EXTERIOR. Punto ecológico con techo en acero inoxidable de tres (3) contenedores con capacidad individual de 75 Litros (incluye instalación). Material de las canecas: Lamina de acero inoxidable tipo 304 calibre 18 punzonada. Estructura de soporte en tubo redondo D= 1 1/2" de acero tipo 304 calibre 18, con panel de señalización lámina de acero inoxidable Tipo 304 calibre 20 con marcación en vinilos adhesivos por tipo de residuo con colores Verde: Orgánicos aprovechables; Negro: No aprovechables; Blanco: Reciclables Aprovechables y logo SENA. Materiales del techo: Platina de ½" X 1/8" en acero inoxidable tipo 304 y lámina de policarbonato alveolar de 4 mm. Incluye Accesorios: Tres (3) ganchos anti volteo en cada una de las canecas. Incluye instalación, nivelación y anclaje en concreto fundido en sitio.		UNIDAD	4
3	**24101510**	Nombre: CANECA. Caneca color negro plástica con capacidad mínimo de 55L, en polietileno, con tapa en vaivén, señalizada en frente y en la tapa con tipo de residuos NO APROVECHABLES.		UNIDAD	5
4	**47121709**	Nombre: GUARDIAN. Recipiente de residuos cortopunzantes fabricados en propileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC. Que cuente con una capacidad mínima de 1.3 Litros, que conste de un cuerpo, una tapa ajustable para que al cerrarse quedan completamente herméticos, que se puedan adherir a la pared por medio de un soporte metálico, incluir soporte.		UNIDAD	10

5	**47121709**	Nombre: GUARDIAN. Recipiente de residuos cortopunzantes fabricados en propileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC. Que cuente con una capacidad mínima de 2.9 Litros, que conste de un cuerpo, una tapa ajustable para que al cerrarse queden completamente herméticos, que se puedan adherir a la pared por medio de un soporte metálico, incluir soporte.		UNIDAD	10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR

Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

De los reactivos y químicos debe: Los productos debe estar etiquetado con el sistema globalmente armonizado. Suministrar ficha técnica, hoja de seguridad y código Qr según el sistema globalmente armonizado. Entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a 1 año, según naturaleza del producto.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL

	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO*	

(*) Si aplica

() Incluye todos los costos directos e indirectos**

(*) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta tres (03) meses sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el

	contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

	laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta. 2. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes y servicios contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. 3. Establecer con el supervisor del contrato los horarios para la entrega, para que el desarrollo del objeto contractual no afecte el desarrollo normal de las actividades de la comunidad en general. 4. Contar con personal especializado, idóneo y capacitado, para la efectiva prestación del servicio. 5. Contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio. 6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, para la ejecución del contrato. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión. 8. Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad. 9. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24)

	horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 10. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato. 11. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 12. El CONTRATISTA es el Único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. 14. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisitos necesarios para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020. 15. El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. 16. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 17. Garantizar que los productos entregados,

	cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, superiores a un año a partir de la entrega, de acuerdo con la naturaleza del producto, en los casos que aplique este requisito. 18. Restituir a su costa, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes los elementos y/o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 19. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. 20. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA) 21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **Obligaciones SST:** 1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual

	se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. **Obligaciones ambientales:** 1. Entregar todos los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. 2. Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad, en formato físico y digital, según el sistema globalmente armonizado, suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos 3. Todos los productos químicos deberán contar con un código QR adherido o impreso en el envase o empaque que, al ser escaneado, redirija hacia la ficha de datos de seguridad del producto. En caso de que el producto no cuente con este código QR de fábrica, el contratista deberá agregarlo a su propia costa sin que esto implique un costo adicional. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) 4. Los productos adquiridos deben estar en materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la

	normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las

	multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del

	año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y AMBIENTALES	No aplica
LUGAR DE EJECUCION.	Municipio de Pitalito Huila, sede del Centro de Formación: Yamboró Km7 vereda Aguadas.

Pitalito Huila, 20 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

Gabriel Fernando Torres Prieto

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Luz Dary Moreno Olaya – Apoyo Contratación - Contratista

Revisó Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Ana Milena Camacho Támara, Instructora Ambiental -Contratista

Javier Mauricio Iriarte Valderrama - Dinamizador Siga CF- Contratista

Juan Pablo Prada Triviño - Operario Ambiental PTAP- Contratista

Revisó aspectos de SST: José Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodríguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.

Vdo. Ana Mercedes Peña Atahualpa - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo